



GAIA: BIRGAITZEKO LAGUNTZAK EBAZTEA, 2018KO EKITALDIAREN KARGURA.
ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO 2018.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalguenea, S.A., en su reunión del 27 de noviembre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Resolver positivamente las 346 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2018 e informadas positivamente, según la relación adjunta, con un importe total de ayudas reconocidas de 485.950,32 euros, salvo revisiones posteriores.

Segundo.- Resolver negativamente las 118 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2018 e informadas negativamente, según la relación adjunta.

Tercero.- Aprobar el pago de las 105 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2018, resueltas favorablemente en Consejos de Administración y que han finalizado la obra, por importe de 49.194,10 euros, conforme a la relación adjunta.

Cuarto.- Resolver las 61 modificaciones de resoluciones de ayuda, correspondientes al ejercicio de 2017, según la relación adjunta, con un incremento en el importe total de ayudas de 20.142,78 euros, salvo revisiones posteriores.

Quinto.- Aprobar el pago de las 134 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2017, resueltas favorablemente en Consejos de Administración y que han finalizado la obra, por importe de 142.240,06 euros, conforme a la relación adjunta.

Sexto.- Resolver negativamente los recursos correspondientes al ejercicio de 2016 e informados negativamente, según la relación adjunta.

Séptimo.- Aprobar el pago de las 45 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2016, resueltas favorablemente en Consejos de Administración y que han finalizado la obra, por importe de 50.187,17 euros, conforme a la relación adjunta.

Octavo.- Autorizar tanto a la Presidenta del Consejo como al Gerente para la notificación de las resoluciones a los solicitantes y el abono de los pagos aprobados.”



GAIA: SOZIETATEAREN 2019TIK 2021ERA BITARTEKO EKITALDIETAKO KONTUEN AUDITORIA EGITEKO ZERBITZUEN KONTRATUA ESLEITZEA.
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DE SERVICIOS PARA LA AUDITORIA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD EN LOS EJERCICIOS 2019 A 2021

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 27 de noviembre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Proceder a la adjudicación del contrato de servicios para la elaboración de de los informes de auditoria de regularidad (financiera y de legalidad) de la Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria – Gasteizko Udal Hirigintza Elkartea, Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. de los ejercicios 2019,2020 y 2021, a la empresa **BNFIX KLZ AUDITORES, S.L.P.**, en la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000.- €)** más su correspondiente IVA.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores haciéndoles saber que contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Tercero.- Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad a la formalización del presente contrato previo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Pliego a la empresa adjudicataria.

Cuarto.- Proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la designación de auditores a BNFIX KLZ AUDITORES, S.L.P. con el número del ROAC: S1632 para el servicio de elaboración de los informes de auditoria de regularidad (financiera y de legalidad) de la Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria – Gasteizko Udal Hirigintza Elkartea, Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. de los ejercicios 2019,2020 y 2021.”



GAIA: ELKARREKIN VITORIA-GASTEIZ TALDEAREN PROPOSAMENA, OLARIZU HIRIBIDEKO HIGIEZINEN EGOERA ARKITEKTONIKOA EZAGUTZEKO AZTERLANA EGN DADIN.

ASUNTO: PROPUESTA DEL GRUPO ELKARREKIN VITORIA – GASTEIZ PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA CONOCER EL ESTADO ARQUITECTÓNICO DE LOS INMUEBLES SITOS EN LA AVENIDA DE OLÁRIZU.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 27 de noviembre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Realizar un estudio que analice la viabilidad de una actuación de renovación urbana, en el que se contemplen alternativas edificatorias a futuro, sin excluir la posibilidad de una acción rehabilitadora en el ámbito de Olárizu. El análisis deberá abordar tanto aspectos técnicos como aspectos ambientales y, especialmente económicos, de manera que su posible implantación no suponga una merma de los recursos económicos de Ensanche 21.”